

**Tribunales**

# Expedientan al juez de Familia por no dictar ni una sentencia en dos meses

Tiene pendiente de emitir 53 resoluciones de separación y divorcio. No ha escrito ni un auto de medidas previas y provisionales de crisis familiares –tiene 14 en espera–. Además, prescinde totalmente de la informática

ÁNGEL JUANPERE  
TARRAGONA

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJCat) ha acordado abrir un expediente disciplinario al magistrado Manuel Arce Lana, que está al frente del Juzgado de Familia. La actuación del máximo órgano de los jueces catalanes llega después de las quejas recibidas por parte de los funcionarios del propio Juzgado así como de los abogados, que se quejaban de la inacción de este magistrado, que llegaba el pasado 2 de julio a Tarragona después de dejar una estela de polémica en los Juzgados que ya había estado en diferentes puntos de España.

El presidente de la Audiencia de Tarragona, Javier Hernández, mencionó en la reunión de la Sala de Govern del TSJCat el escrito que la Secció de Família del Col·legi d'Advocats de Tarragona le hizo llegar, en la que ponía de relieve la «preocupación por la falta de respuesta judicial, en particular respecto a los incidentes de medidas provisionales, separaciones y divorcios consensuados y cuestiones de admisión de pruebas».

Asimismo, por parte de representantes sindicales le hicieron llegar al presidente de la Audiencia Provincial, durante una reunión, la alta preocupación por el modo en que el magistrado desa-



El polémico juez tomó posesión de su cargo en el Juzgado de Familia el pasado 2 de julio. FOTO: PERE FERRÉ

rolla su actividad, prescindiendo del uso de herramientas informáticas, trasladando a los funcionarios encomiendas y deberes que no les corresponde realizar.

También los funcionarios se entrevistaron con Hernández. Le trasladaron sus quejas sobre el modo de proceder, que está provocando graves disfunciones en la marcha del juzgado, no habiéndose dictado hasta al menos el 2 de octubre ninguna sentencia ni auto resolutorio de medidas provisionales. Por su parte, la Letrada de la

## La situación De dos jueces que había a...

● El Juzgado de Familia tenía dos magistrados: uno titular y el otro, de refuerzo. Ambos funcionaban muy bien, a pesar de la gran carga de trabajo que había y que hay. Pero ambos cambiaron de destino. Ahora sólo está Manuel Arce.

Administración de Justicia de dicho Juzgado certificó la estadística trimestral del periodo de julio a septiembre de 2019, señalando que el magistrado no había dictado ninguna sentencia –constando una pendencia de 53 resoluciones– ni auto de medidas previas y provisionales –contabilizándose 14 pendientes–. El juez se incorporó al Juzgado en fecha 2 de julio de 2019, disfrutando de vacaciones estivales en el mes de agosto.

La Sala de Govern, después de escuchar todas estas explicacio-

nes, entiende que, al menos de forma provisional, hay marcadores de «incumplimiento grave de los deberes judiciales de llevanza ágil de los asuntos y respuesta funcional que le incumben a todo juez».

### «Perjuicios»

Señalan los jueces que el Juzgado de Familia trata sobre temas que «se suscitan en los conflictos de familia, lo que obliga a una actuación diligente que, parece, en el caso no se ha producido. El trascurso de casi dos meses sin que se haya dictado ninguna sentencia resolviendo las acciones de separación y divorcio sustanciadas ni tampoco ningún auto de medidas provisionales de las crisis familiares supone una fuente segura de perjuicios a las partes».

Es más, dice la Sala de Govern, «la referencia a que el magistrado no utiliza ninguna herramienta informática introduce también un factor que permite pronosticar una agravación de la situación hoy analizada». Finalmente, «la Sala identifica razones suficientes para trasladar al Promotor de la Acción Disciplinara el presente acuerdo, al que se acompañará testimonio de los documentos precisados en los antecedentes, a los efectos disciplinarios que resulten procedentes», un acuerdo que se tomó por unanimidad.